

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Colombiano de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	Código: IDPAC-GTI-PR-25 Versión: 03 Página: 1 de 4 Fecha: 03/04/2018
	ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO	

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para realizar el monitoreo y verificación del buen funcionamiento de los recursos, equipos y servicios tecnológicos que permiten la operación adecuada y segura de los sistemas informáticos instalados en los centros de cómputo de la Entidad.

II. ALCANCE

Inicia con el monitoreo diario de cada uno de los equipos y servicios tecnológicos en operación en los centros de cómputo y el registro de su estado en ejecución en el formato “Registro Monitoreo de Equipos y Servicios de Red”, finaliza con la presentación de un informe técnico sobre la operación de los centros de cómputo de la Entidad.

III. DEFINICIONES

Centro de cómputo (Data Center): Lugar que alberga y resguarda los equipos de cómputo y recursos de TI destinados al procesamiento de datos.

Equipo de cómputo: Material de computación en los que se puede incluir el computador personal, servidores físicos, dispositivos de almacenamiento, equipo para presentación visual, equipo de comunicaciones y/o internet, equipo de impresión y equipo de telefonía.

Firewall: o cortafuegos, es una parte de un sistema o una red que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.

Hardware: Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen un equipo de cómputo o infraestructura de un sistema informático.

Seguridad de la Información: Implementación de estrategias para proteger los activos de información contra el acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Servicio tecnológico: Actividad que soluciona una necesidad utilizando equipos o herramientas TIC.

Servidor: Equipos de cómputo de procesamiento de información que están al servicio de otros equipos de cómputo (clientes) y que les suministran a estos todo tipo de información o recursos informáticos.

Sistema de Información: Conjunto de elementos que interactúan para procesar y gestionar información permitiendo su posterior uso, modificación y eliminación.

Software: Conjunto de programas y rutinas que permiten al computador realizar determinadas funciones o tareas.

IV. DOCUMENTOS DE SOPORTE

Nombre	Entidad	Origen (I: Interno o E: Externo)
Resolución 004 de 2017	Alcaldía Mayor de Bogotá	E
Directiva 005 de 2005	Alcaldía Mayor de Bogotá	E

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Central de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	Código: IDPAC-GTI-PR-25 Versión: 03 Página: 2 de 4 Fecha: 03/04/2018
	ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO	

Directiva 042 de 2007	Alcaldía Mayor de Bogotá	E
Norma Internacional ISO 27000	Icontec	E
Norma Internacional ISO 20000	Icontec	E

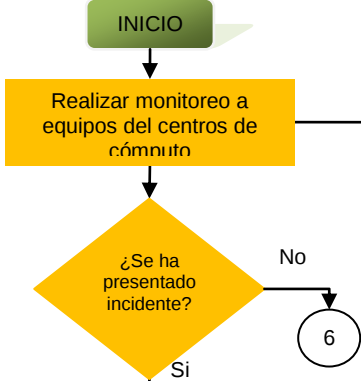
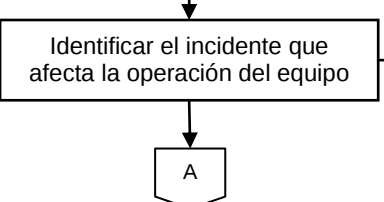
V. POLÍTICAS

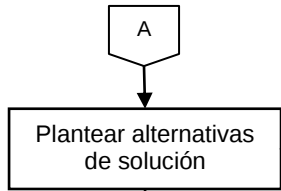
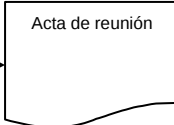
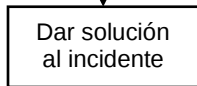
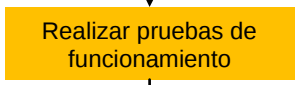
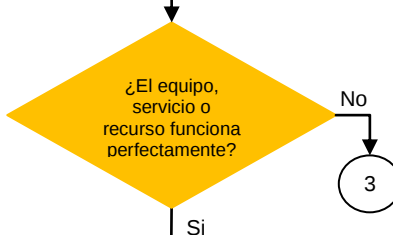
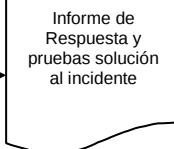
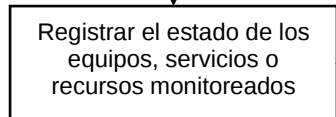
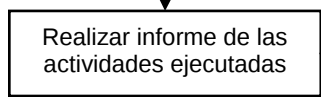
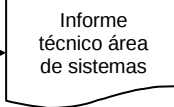
- Política de Seguridad de la Información.
- La Administración de centros de cómputo debe ser realizada por un profesional con el conocimiento y la experiencia certificada.
- No se permite el acceso al centro de cómputo a personas ajenas a la Entidad sin la previa autorización de la Secretaria General.

VI. CONTROLES OPERATIVOS

Seguridad de la Información	El acceso al Centro de cómputo es restringido a personas autorizadas. Ningún equipo de cómputo puede ser retirado del centro de cómputo sin previa autorización. Se debe registrar el acceso al centro de cómputo en el formato establecido.
Riesgos Laborales	Jornadas de inducción y reinducción Exámenes médicos ocupacionales Matriz de identificación de los riesgos laborales Plan de Bienestar e Incentivos
Aspectos Ambientales	Matriz de Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales Implementación de Programas de Gestión Ambiental Plan Institucional de Respuesta a Emergencias

VII. ACTIVIDADES

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES			
			Descripción: ¿Cómo?	Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo
1	Profesional de Sistemas – Contratista	D: 1H		Ft. Registro Monitoreo de Equipos y Servicios de Red	Diariamente se realiza mediante acceso remoto el monitoreo de cada uno de los equipos, herramientas, recursos y servicios tecnológicos disponibles en los centros de cómputo de la Entidad.
		F: DR			
2	Profesional de Sistemas – Contratista	D: 0.5H		Ft. Registro Monitoreo de Equipos y Servicios de Red	En la columna de observaciones del formato "Registro de Monitoreo de Equipos y Servicios de Red" se debe registrar la causa, efecto, solución y el equipo, servicio o recurso tecnológico afectado.
		F: SR			

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES				
		Descripción: ¿Cómo?		Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo	C
3	Profesional de Sistemas	D: 0.17H			Se hace una reunión para establecer las alternativas de solución al incidente presentado, se define la solución a desarrollar.	C
		F: SR				
4	Profesional de Sistemas – Contratista	D: 2H			Se ejecuta operativa y técnicamente la solución definida.	
		F: SR				
5	Profesional de Sistemas – Contratista	D: 2H	 		Se genera un informe final sobre las especificaciones de la solución implementada, y las pruebas de funcionamiento del equipo, servicio o recurso tecnológico afectado garantizando que se puede restablecer su operación sin que se presentes inconvenientes.	X
		F: SR				
6	Profesional de Sistemas	D: 4H			Las actividades realizadas deben registrarse en el formato IDPAC-GTI-FT-11 - Hoja de Vida Equipo de Cómputo y en el formato de monitoreo de equipos y servicios de red. La información del estado del centro de cómputo y otras observaciones también se deben registrar.	
		F: SR				
7	Profesional de Sistemas	D: 1H	 		Mensualmente se debe realizar un informe técnico sobre la operación de los centros de cómputo de la Entidad, describiendo las actividades ejecutadas durante la administración y el estado actual de los equipos, servicios y recursos tecnológicos.	
		F: MN				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Colombiano de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: IDPAC-GTI-PR-25 Versión: 03 Página: 4 de 4 Fecha: 03/04/2018
	ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE COMPUTO	

VIII. RELACIÓN DE REGISTROS

CÓDIGO (TRD)	NOMBRE	FÍSICO	MAGNÉTICO
IDPAC-GTI-FT-11	Hoja de Vida equipo de cómputo	X	
	Registro Monitoreo de Equipos y Servicios de Red	X	

IX. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO - DESCRIPCIÓN
1	22/03/2018	Versión 01

X. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
William Oswaldo Ávila Parrado Contratista Secretaria General	Oscar Gallo Bonilla Contratista Secretaria General	Hugo Alberto Carrillo Gómez Secretario General